

BAQUEDANO, 09 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1523

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1023, de fecha 02 de junio de 2010 que aprueba actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. Memorandum de Dideco, Nro. 283/2010, el cuál solicita gestionar contratación mediante Proveedor Único al Señor Helmuth Avendaño Carrasco, Rut 13.849.010-6.
3. Solicitud de gastos de fecha 15 de junio de 2010.
4. Decreto Exento N° 1430, de fecha 29 de Julio de 2010, que ratifica trato directo, mediante la modalidad de Proveedor Único con Don Helmuth Avendaño Carrasco, Rut. 13.849.010-6, por el valor de \$341.111.- (trescientos cuarenta y un mil ciento once pesos), impuestos incluidos.
5. Orden de Compra Nro. 000307/2010.
6. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de prestación de servicios, de fecha 05 de junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra y Don Helmuth Avendaño Carrasco, Rut 13.849.010-6, para que preste sus servicios en la actividad denominada "Cine Infantil" enmarcada en el Programa de Aniversario "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", por el monto de \$341.111.- (trescientos cuarenta y un mil ciento once pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/LQL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*\*\*\*\*

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

HELMUTH AVENDAÑO CARRASCO

En Baquedano, a 05 de Junio de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por Don **Helmuth Avendaño Carrasco, Cédula Nacional de identidad Número 13.849.010-6**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**30 años construyendo futuro en el desierto**", aprobado por Decreto Exento N°1023.

**PRIMERO** : En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por Decreto Exento N°1023, de fecha 01 de junio de 2010.

**SEGUNDO** : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación viene a celebrar el siguiente contrato con Don Helmuth Avendaño Carrasco, cedula de identidad y rol único tributario número 13.849.010-6, con el objeto de que este preste sus servicios en la Actividad Infantil "Cine Infantil" enmarcada en el Programa de aniversario, el día 21 de junio de 2010, desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, en el Estadio Techado, de la Localidad de Baquedano.

**TERCERO** : Para dar cabal cumplimiento a este Evento contemplado en el programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don Helmuth Avendaño Carrasco, cedula de identidad y rol único tributario 13.849.010-6, deberá prestar sus servicios de preparación y confección de palomitas de maíz y maní tostado, el día 21 de junio de 2010, en el Estadio Techado de la Localidad de Baquedano, a desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas.

**CUARTO** : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Helmuth Avendaño Carrasco, cedula de identidad y rol único tributario número 13.849.010-6 la cantidad de \$ 341.111.- (trescientos cuarenta y un mil ciento once pesos), impuestos incluidos.

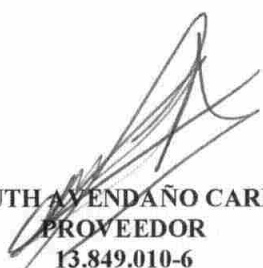
Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende n° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.


**QUINTO** : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

**SEPTIMO** : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OCTAVO** : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.



HELMUTH AVENDAÑO CARRASCO  
PROVEEDOR  
13.849.010-6



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA